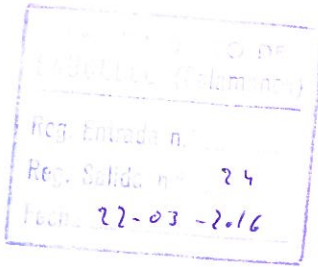




## AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

Plaza de la Constitución 1 37257 SAUCELLE TELEFONO 923513061



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que con fecha 12/02/2016 por el alcalde señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de \_ CAFETERIA BAR RESTAURANTE DE LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL mediante la modalidad de concesión.

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

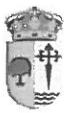
Visto que con fecha 12/02/2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12/02/2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por resolución de Alcaldía de fecha 12/02/2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 12/02/2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12/02/2016 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación de la gestión del servicio público de CAFETERIA BAR RESTAURANTE DE LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento negociado sin publicidad, y asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.



**AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE**  
**Plaza de la Constitución 1 37257 SAUCELLE TELEFONO 923513061**

Visto que con fecha 03/03/2016 se solicitaron ofertas a las siguientes personas físicas:

— D. MIGUEL ANGEL SANTIAGO MARTIR,

No se solicitaron más ofertas porque nadie estaba interesado en el mismo después de haber estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y todos los bares del pueblo

Visto que con fecha se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 17/10/2013\_, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por D. MIGUEL ANGEL SANTIAGO MARTIR.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 18/03/2016, el candidato MIGUEL ANGEL SANTIAGO MARTIR, presentó justificante de constituir garantía definitiva por importe de 1.500,00\_ euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

**RESUELVO**

**PRIMERO** Adjudicar a MIGUEL ANGEL SANTIAGO MARTIR el contrato de gestión del servicio público de CAFETERIA BAR RESTAURANTE DE LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, mediante la modalidad de concesión, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 23/03/2016.



**AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE**  
Plaza de la Constitución 1 37257 SAUCELLE TELEFONO 923513061

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**TERCERO.** Notificar a D. MIGUEL ANGEL SANTIAGO MARTIR, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Saucelle el martes 29 de marzo a las 12,00 horas.

**CUARTO.** Publicar la formalización del contrato de gestión de servicio público de CAFETERIA BAR RESTAURANTE DE LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL en el Perfil de contratante,

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA, en Saucelle, a 23de marzo de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

Fdo.: JOSE MANUEL MARTIN MALHO

El Alcalde,

Fdo.: DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA

